

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22307

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

BUENOS AIRES. FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 30 ARBA (B.O.: 27/12/2022) se establece la posibilidad para quienes adhieran a regímenes de regularización de deudas, de optar por la modalidad de abonar las obligaciones incluidas, mediante débito automático en las cuentas bancarias cuyas Claves Bancarias Uniformes se encuentren asentadas en el registro de CBU de ARBA -RN (ARBA Bs. As.) 18/2022-.

Esta opción resultará aplicable a quienes formalicen su acogimiento a los regímenes de regularización de deudas vigentes, actuales o futuros, a partir del 1° de enero de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada